

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45

TORRES DE LA ALAMEDA

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Que en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Torres de la Alameda el 24 de noviembre de 2011 se aprobó inicialmente el Reglamento de Funcionamiento de la Biblioteca Municipal de Torres de la Alameda.

Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, procediendo a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación; considerándose definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario expreso, si en este plazo de exposición pública no se presentaren reclamaciones o sugerencias.

En Torres de la Alameda, a 28 de noviembre de 2011.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(03/41.308/11)